



Basilio Sáez Lorenzo

Fundador de BS Fiscal para Asesorías



El arrendamiento de inmuebles como actividad económica

Definición y terminología, baluartes de cualquier decisión, esenciales en el mundo jurídico para actuar con rigor y, en el tributario, para una correcta planificación.

Un párrafo que está realizado a medida del arrendamiento de bienes inmuebles como actividad económica. Esta será nuestra materia de hoy, desde el punto de vista de la imposición directa.

Vamos a intentar ir a la tripa del asunto, no vamos a remontarnos al antaño más de lo que nos obliga las sentencias de nuestros tribunales. Debido a que mucha jurisprudencia aplicable en la actualidad expresa su criterio sobre una redacción de las normas anterior, nos vemos obligados siempre a recordar que **hasta la Ley 26/2014, para el ejercicio del arrendamiento de inmuebles como actividad económica, los preceptos exigían contar, al menos, con un local exclusivamente destinado para llevar a cabo la gestión de la actividad y para la ordenación de aquella con una persona empleada con contrato laboral y a jornada completa.** El requisito del l

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |